

23 JUL 2005

RIO GALLEGOS,

V I S T O:

El Convenio Marco suscripto entre el Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ministro de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego – Lic. Walter Sergio D'Angelo – Ad-Referendum del Sr. Gobernador; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo la UNPA y el Ministerio de Educación y Cultura se comprometen a cooperar en el plano académico, científico, en producción e intercambio de información, en capacitación de recursos humanos, en asistencia técnica, en innovación tecnológica y en estudios e investigaciones específicas que se consideren de interés para ambas partes;

QUE posteriormente previa autorización del Sr. Rector de la UNPA se autorizó al suscripto a firmar los Protocolos Adicionales y Anexos I y II correspondientes a la implementación en la Provincia de Tierra del Fuego, de las carreras Ingeniería en Recursos Naturales Renovables y Enfermería Universitaria que se dictan en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, respectivamente;

QUE en virtud de lo establecido en los Anexos I y II de dichos protocolos se hace necesario nombrar a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizaran los antecedentes de los postulantes para cubrir el dictado de las asignaturas de dichas carreras;

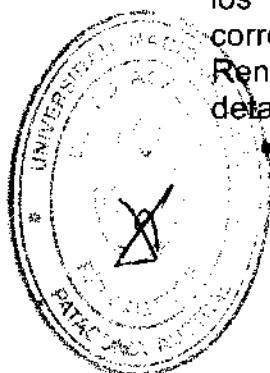
QUE de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 015/96 es facultad del suscripto constituir las Comisiones "Ad-Hoc";

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluara los antecedentes de los aspirantes para cubrir el dictado de las asignaturas correspondiente al 2do. año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en la ciudad Ushuaia, a los docentes que a continuación se detallan:

- Administración Estratégica: Lic. Carlos Vacca, Lic. Daniel SCHINELLI, Lic. Bettina ERCOLANO en carácter de titulares y como suplente al Ing. Mario LURBE.-





/// - 2 -

- Botánica: Dr. Gabriel OLIVA, Mg. Silvia FERRARI, Lic. Bettina ERCOLANO, en carácter de titulares y como suplente al Ing. Agr. Carlos BAETTI.
- Estadística y Diseño Experimental: Mg. José Luis RUIZ, Lic. Ana María CORNAGLIA, Lic. Bettina ERCOLANO, en carácter de titulares y como suplente al Lic. José Luis SAENZ.
- Limnología y Oceanografía: Lic. Juan Carlos BRACCALENTI, Dra. Zulma LIZARRALDE, Lic. Bettina ERCOLANO, en carácter de titulares y como suplente a la MSc. Amanda MANERO.

ARTICULO 3º. - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

382

DR. ALEJANDRO SUNICO  
CIAO  
UNPA  
UARG